



1 **Acuerdos:**

2 **G-CDCEA2019-O-02-007-I.-** El Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas, por  
3 unanimidad, aprueba el acta de la Primera Sesión Ordinaria del 30 de  
4 enero de 2019.

5 **G-CDCEA2019-O-02-007-II.-** El Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas, por  
6 unanimidad, aprueba el acta de la Primera Sesión Extraordinaria del  
7 05 de febrero de 2019.

8 **G-CDCEA2019-O-02-007-III.-** El Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas,  
9 por unanimidad, aprueba el acta de la Segunda Sesión Extraordinaria  
10 del 02 de abril de 2019.

11 **G-CDCEA2019-O-02-008-I.-** Con fundamento en el Artículo 60 del Estatuto Académico de la  
12 Universidad de Guanajuato vigente al momento de su primera  
13 inscripción, el Consejo Divisional de Ciencias Económico  
14 Administrativas aprueba, por unanimidad de votos, sustentar los  
15 exámenes a título de suficiencia de las materias Estadística  
16 Inferencial, Tratados Internacionales, Derecho Aduanero II y  
17 Negociaciones Comerciales a la alumna XXXXXX del programa  
18 educativo de la Licenciatura en Comercio Internacional. Se le  
19 recuerda a la alumno que de acuerdo al artículo 60 del Estatuto  
20 Académico sólo tiene entre 15 y 30 días para presentarlos.

21 **G-CDCEA2019-O-02-008-II.-** Con fundamento en el Artículo 60 del Estatuto Académico de la  
22 Universidad de Guanajuato vigente al momento de su primera  
23 inscripción, el Consejo Divisional de Ciencias Económico  
24 Administrativas aprueba, por unanimidad de votos, sustentar el  
25 examen a título de suficiencia de la materia Administración de la  
26 Calidad al alumno XXXXXX del programa educativo de la Licenciatura  
27 en Comercio Internacional. Se le recuerda al alumno que de acuerdo  
28 al artículo 60 del Estatuto Académico sólo tiene entre 15 y 30 días  
29 para presentarlos.

30 **G-CDCEA2019-O-02-008-III.-** Con fundamento en el Artículo 60 del Estatuto Académico de la  
31 Universidad de Guanajuato vigente al momento de su primera  
32 inscripción, el Consejo Divisional de Ciencias Económico



Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas  
Acuerdos adoptados en la Segunda Sesión Ordinaria  
del 22 de mayo de 2019  
*Publicados en Gaceta Universitaria el 04 de Junio de 2019*

33 Administrativas aprueba, por unanimidad de votos, sustentar el  
34 examen a título de suficiencia de la UDA Proyectos de Inversión a la  
35 alumna XXXXXX del programa educativo de la Licenciatura en  
36 Comercio Internacional. Se le recuerda a la alumna que de acuerdo  
37 al artículo 60 del Estatuto Académico sólo tiene entre 15 y 30 días  
38 para presentarlos.

39 **G-CDCEA2019-O-02-008-IV.-** Con fundamento en el Artículo 60 del Estatuto Académico de la  
40 Universidad de Guanajuato vigente al momento de su primera  
41 inscripción, el Consejo Divisional de Ciencias Económico  
42 Administrativas aprueba, por unanimidad de votos, sustentar los  
43 exámenes a título de suficiencia de las UDAs Informática en los  
44 Negocios y Geopolítica Económica al alumno XXXXXX del programa  
45 educativo de la Licenciatura en Comercio Internacional. Se le  
46 recuerda al alumno que de acuerdo al artículo 60 del Estatuto  
47 Académico sólo tiene entre 15 y 30 días para presentarlos.

48 **G-CDCEA2019-O-02-008-V.-** Con fundamento en el Artículo 60 del Estatuto Académico de la  
49 Universidad de Guanajuato vigente al momento de su primera  
50 inscripción, el Consejo Divisional de Ciencias Económico  
51 Administrativas aprueba, por unanimidad de votos, sustentar el  
52 examen a título de suficiencia de la materia Taller de Mercadotecnia  
53 al alumno XXXXXX del programa educativo de la Licenciatura en  
54 Comercio Internacional. Se le recuerda al alumno que de acuerdo al  
55 artículo 60 del Estatuto Académico sólo tiene entre 15 y 30 días para  
56 presentarlos.

57 **G-CDCEA2019-O-02-008-VI.-** Con fundamento en el Artículo 60 del Estatuto Académico de la  
58 Universidad de Guanajuato vigente al momento de su primera  
59 inscripción, el Consejo Divisional de Ciencias Económico  
60 Administrativas aprueba, por unanimidad de votos, sustentar el  
61 examen a título de suficiencia de la UDA Desarrollo de Competencias  
62 Directivas a la alumna XXXXXX del programa educativo de la  
63 Licenciatura en Comercio Internacional. Se le recuerda a la alumna



64 que de acuerdo al artículo 60 del Estatuto Académico sólo tiene entre  
65 15 y 30 días para presentarlos.

66 **G-CDCEA2019-O-02-008-VII.-** Con fundamento en el Artículo 60 del Estatuto Académico de  
67 la Universidad de Guanajuato vigente al momento de su primera  
68 inscripción, el Consejo Divisional de Ciencias Económico  
69 Administrativas aprueba, por unanimidad de votos, sustentar el  
70 examen a título de suficiencia de la UDA Protagonistas de una  
71 Economía a la alumna XXXXXX del programa educativo de la  
72 Licenciatura en Comercio Internacional. Se le recuerda a la alumna  
73 que de acuerdo al artículo 60 del Estatuto Académico sólo tiene entre  
74 15 y 30 días para presentarlos.

75 **G-CDCEA2019-O-02-008-XXXII.-** Con fundamento en el Artículo 60 del Estatuto Académico de  
76 la Universidad de Guanajuato vigente al momento de su primera  
77 inscripción, el Consejo Divisional de Ciencias Económico  
78 Administrativas aprueba, por unanimidad de votos, sustentar el  
79 examen a título de suficiencia de la UDA Finanzas Corporativas al  
80 alumno XXXXXX del programa educativo de la Licenciatura en  
81 Comercio Internacional. Cabe mencionar que materias Marco Legal  
82 del Comercio Exterior y Tratados Comerciales Internacionales, no se  
83 aprueban, debido a que el prerrequisito de dichas materias no está  
84 aprobado. Además, la UDA Tema Selecto: Prácticas Desleales en el  
85 Comercio Internacional, también no se aprueba, debido a que los  
86 temas selectos son pertenecientes al área de profundización y es  
87 necesario cursarlos para la formación académica del estudiante. Se le  
88 recuerda al alumno que de acuerdo al artículo 60 del Estatuto  
89 Académico sólo tiene entre 15 y 30 días para presentarlos.

90 **G-CDCEA2019-O-02-008-XXV.-** Con fundamento en el Artículo 60 del Estatuto Académico de  
91 la Universidad de Guanajuato vigente al momento de su primera  
92 inscripción, el Consejo Divisional de Ciencias Económico  
93 Administrativas no aprueba, por unanimidad de votos, sustentar los  
94 exámenes a título de suficiencia de las UDAs Tema Selecto: Business  
95 Communication Skills y Metodología y Elaboración de Informes a la



Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas  
Acuerdos adoptados en la Segunda Sesión Ordinaria  
del 22 de mayo de 2019  
*Publicados en Gaceta Universitaria el 04 de Junio de 2019*

96 alumna XXXXXX del programa educativo de la Licenciatura en  
97 Comercio Internacional. Lo anterior debido a que los temas selectos  
98 son perteneciente al área de profundización y están enfocados a un  
99 área de especialización que es importante para el perfil de egreso, en  
100 tanto a la otra UDA es necesario cursarla para la formación académica  
101 del estudiante.

102 **G-CDCEA2019-O-02-008-XXVI.-** Con fundamento en el Artículo 60 del Estatuto Académico de  
103 la Universidad de Guanajuato vigente al momento de su primera  
104 inscripción, el Consejo Divisional de Ciencias Económico  
105 Administrativas aprueba, por unanimidad de votos, sustentar el  
106 examen a título de suficiencia de la UDA Macroeconomía al alumno  
107 XXXXXX del programa educativo de la Licenciatura en Comercio  
108 Internacional. Cabe mencionar que la UDA Tema Selecto: Prácticas  
109 Desleales en el Comercio Internacional, no se autoriza, debido a que  
110 los temas selectos son pertenecientes al área de profundización y es  
111 necesaria cursarlos para la formación académica del estudiante. Se le  
112 recuerda al alumno que de acuerdo al artículo 60 del Estatuto  
113 Académico sólo tiene entre 15 y 30 días para presentarlos.

114 **G-CDCEA2019-O-02-008-XXVII.-** Con fundamento en el Artículo 60 del Estatuto Académico de  
115 la Universidad de Guanajuato vigente al momento de su primera  
116 inscripción, el Consejo Divisional de Ciencias Económico  
117 Administrativas no aprueba, por unanimidad de votos, sustentar el  
118 examen a título de suficiencia de la UDA Tema Selecto: Derecho a la  
119 Propiedad Intelectual para el Comercio a la alumna XXXXXX del  
120 programa educativo de la Licenciatura en Comercio Internacional. Lo  
121 anterior debido a que los temas selectos son perteneciente sal área  
122 de profundización y están enfocados a un área de especialización que  
123 es importante para el perfil de egreso.

124 **G-CDCEA2019-O-02-008-VIII.-** Con fundamento en el Artículo 60 del Estatuto Académico de  
125 la Universidad de Guanajuato vigente al momento de su primera  
126 inscripción, el Consejo Divisional de Ciencias Económico  
127 Administrativas aprueba, por unanimidad de votos, sustentar los



Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas  
Acuerdos adoptados en la Segunda Sesión Ordinaria  
del 22 de mayo de 2019  
*Publicados en Gaceta Universitaria el 04 de Junio de 2019*

128 exámenes a título de suficiencia de las materias Fuentes del  
129 Financiamiento, Sistemas de Información Administrativa y Taller de  
130 Patrimonio y Planta Turística a la alumna XXXXXX del programa  
131 educativo de la Licenciatura en Administración de Recursos Turísticos.  
132 Se le recuerda a la alumna que de acuerdo al artículo 60 del Estatuto  
133 Académico sólo tiene entre 15 y 30 días para presentarlos.

134 **G-CDCEA2019-O-02-008-XXXIV.-** Con fundamento en el Artículo 60 del Estatuto Académico  
135 de la Universidad de Guanajuato vigente al momento de su primera  
136 inscripción, el Consejo Divisional de Ciencias Económico  
137 Administrativas no aprueba, por unanimidad de votos, sustentar el  
138 examen a título de suficiencia la materia Desarrollo Sustentable a la  
139 alumna XXXXXX del programa educativo de la Licenciatura en  
140 Administración de Recursos Turísticos. Lo anterior debido a que la  
141 alumna no se encuentra inscrita en este periodo enero-junio 2019 y  
142 para sustentar Exámenes a Título de Suficiencia, se debe de cumplir  
143 con este requisito.

144 **G-CDCEA2019-O-02-008-XXVIII.-** Con fundamento en el Artículo 60 del Estatuto Académico  
145 de la Universidad de Guanajuato vigente al momento de su primera  
146 inscripción, el Consejo Divisional de Ciencias Económico  
147 Administrativas no aprueba, por unanimidad de votos, sustentar el  
148 examen a título de suficiencia de la UDA Interpretación del Patrimonio  
149 a la alumna XXXXXX del programa educativo de la Licenciatura en  
150 Administración de Recursos Turísticos. Lo anterior debido a que la  
151 alumna tiene UDAs pendientes por regularizar.

152 **G-CDCEA2019-O-02-008-XXXI.-** Con fundamento en el Artículo 60 del Estatuto Académico de  
153 la Universidad de Guanajuato vigente al momento de su primera  
154 inscripción, el Consejo Divisional de Ciencias Económico  
155 Administrativas aprueba, por unanimidad de votos, sustentar los  
156 exámenes a título de suficiencia de las materias Desarrollo Económico  
157 del Sector Turístico y Administración Financiera en Empresas de  
158 Servicio al alumno XXXXXX del programa educativo de la Licenciatura  
159 en Administración de Recursos Turísticos. Cabe mencionar que la



160 materia Desarrollo Sustentable, no se aprueba, debido a que el  
161 prerrequisito de dicha materia no se encuentra aprobado. Se le  
162 recuerda al alumno que de acuerdo al artículo 60 del Estatuto  
163 Académico vigente al momento de su solicitud sólo tiene entre 15 y  
164 30 días para presentarlos

165 **G-CDCEA2019-O-02-008-IX.-** Con fundamento en el Artículo 60 del Estatuto Académico de la  
166 Universidad de Guanajuato vigente al momento de su primera  
167 inscripción, el Consejo Divisional de Ciencias Económico  
168 Administrativas aprueba, por unanimidad de votos, sustentar el  
169 examen a título de suficiencia de la materia Sistemas Operativos II al  
170 alumno XXXXXX del programa educativo de la Licenciatura en Sistemas  
171 de Información Administrativa. Se le recuerda al alumno que de  
172 acuerdo al artículo 60 del Estatuto Académico sólo tiene entre 15 y  
173 30 días para presentarlos.

174 **G-CDCEA2019-O-02-008-IX.-** Con fundamento en el Artículo 60 del Estatuto Académico de la  
175 Universidad de Guanajuato vigente al momento de su primera  
176 inscripción, el Consejo Divisional de Ciencias Económico  
177 Administrativas aprueba, por unanimidad de votos, sustentar el  
178 examen a título de suficiencia de la materia Administración  
179 Financiera II al alumno XXXXXX del programa educativo de la  
180 Licenciatura en Sistemas de Información Administrativa. Se le  
181 recuerda al alumno que de acuerdo al artículo 60 del Estatuto  
182 Académico sólo tiene entre 15 y 30 días para presentarlos.

183 **G-CDCEA2019-O-02-008-XI.-** Con fundamento en el Artículo 60 del Estatuto Académico de la  
184 Universidad de Guanajuato vigente al momento de su primera  
185 inscripción, el Consejo Divisional de Ciencias Económico  
186 Administrativas aprueba, por unanimidad de votos, sustentar los  
187 exámenes a título de suficiencia de las UDAs Programación para DBMS,  
188 Inteligencia de los Negocios y Programación Web al alumno XXXXXX  
189 del programa educativo de la Licenciatura en Sistemas de Información  
190 Administrativa. Se le recuerda al alumno que de acuerdo al artículo



191 60 del Estatuto Académico sólo tiene entre 15 y 30 días para  
192 presentarlos.

193 **G-CDCEA2019-O-02-008-XXXV.-** Con fundamento en el Artículo 60 del Estatuto Académico de  
194 la Universidad de Guanajuato vigente al momento de su primera  
195 inscripción, el Consejo Divisional de Ciencias Económico  
196 Administrativas no aprueba, por unanimidad de votos, sustentar los  
197 examen a título de suficiencia de las materias Administración  
198 Financiera II y Administración de las Ventas y Mercadotecnia al alumno  
199 XXXXX del programa educativo de la Licenciatura en Sistemas de  
200 Información Administrativa. Lo anterior debido a que el alumno tiene  
201 las dos materias en segunda oportunidad y para presentar una materia  
202 en esta modalidad, no debe haber cursado en ningún momento las  
203 materias que se solicitan.

204 **G-CDCEA2019-O-02-008-XII.-** Con fundamento en el Artículo 60 del Estatuto Académico de  
205 la Universidad de Guanajuato vigente al momento de su primera  
206 inscripción, el Consejo Divisional de Ciencias Económico  
207 Administrativas aprueba, por unanimidad de votos, sustentar el  
208 examen a título de suficiencia de la UDA Teoría de Juegos al alumno  
209 XXXXX del programa educativo de la Licenciatura en Economía. Se le  
210 recuerda al alumno que de acuerdo al artículo 60 del Estatuto  
211 Académico sólo tiene entre 15 y 30 días para presentarlos.

212 **G-CDCEA2019-O-02-008-XXXVI.-** Con fundamento en el Artículo 60 del Estatuto Académico  
213 de la Universidad de Guanajuato vigente al momento de su primera  
214 inscripción, el Consejo Divisional de Ciencias Económico  
215 Administrativas no aprueba, por unanimidad de votos, sustentar el  
216 examen a título de suficiencia la materia Contabilidad V a la alumna  
217 XXXXX del programa educativo de la Licenciatura en Contador  
218 Público. Lo anterior debido a que la alumna no se encuentra inscrita  
219 en este periodo enero-junio 2019, ya que para sustentar Exámenes a  
220 Título de Suficiencia, debe de cumplir con este requisito.

221 **G-CDCEA2019-O-02-008-XXXVII.-** Con fundamento en el Artículo 60 del Estatuto Académico  
222 de la Universidad de Guanajuato vigente al momento de su primera



Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas  
Acuerdos adoptados en la Segunda Sesión Ordinaria  
del 22 de mayo de 2019  
*Publicados en Gaceta Universitaria el 04 de Junio de 2019*

223 inscripción, el Consejo Divisional de Ciencias Económico  
224 Administrativas aprueba, por unanimidad de votos, sustentar el  
225 examen a título de suficiencia de la UDA complementaria Planeación  
226 Estratégica a la alumna XXXXXX del programa educativo de la  
227 Licenciatura en Contador Público. Se le recuerda a la alumna que de  
228 acuerdo al artículo 60 del Estatuto Académico sólo tiene entre 15 y  
229 30 días para presentarlos.

230 **G-CDCEA2019-O-02-008-XIII.-** Con fundamento en el Artículo 60 del Estatuto Académico de  
231 la Universidad de Guanajuato vigente al momento de su primera  
232 inscripción, el Consejo Divisional de Ciencias Económico  
233 Administrativas aprueba, por unanimidad de votos, sustentar el  
234 examen a título de suficiencia de la UDA Plataformas Informáticas  
235 para Recursos Humanos a la alumna XXXXXX del programa educativo  
236 de la Licenciatura en Relaciones Industriales. Se le recuerda a la  
237 alumna que de acuerdo al artículo 60 del Estatuto Académico sólo  
238 tiene entre 15 y 30 días para presentarlos.

239 **G-CDCEA2019-O-02-008-XIV.-** Con fundamento en el Artículo 60 del Estatuto Académico de  
240 la Universidad de Guanajuato vigente al momento de su primera  
241 inscripción, el Consejo Divisional de Ciencias Económico  
242 Administrativas aprueba, por unanimidad de votos, sustentar los  
243 exámenes a título de suficiencia de las UDAs Evaluación del  
244 Desempeño y Desarrollo de Competencias Directivas al alumno  
245 XXXXXX del programa educativo de la Licenciatura en Relaciones  
246 Industriales. Se le recuerda al alumno que de acuerdo al artículo 60  
247 del Estatuto Académico sólo tiene entre 15 y 30 días para  
248 presentarlos.

249 **G-CDCEA2019-O-02-008-XV.-** Con fundamento en el Artículo 60 del Estatuto Académico de  
250 la Universidad de Guanajuato vigente al momento de su primera  
251 inscripción, el Consejo Divisional de Ciencias Económico  
252 Administrativas aprueba, por unanimidad de votos, sustentar el  
253 examen a título de suficiencia de la materia Planeación de Recursos  
254 Humanos al alumno XXXXXX del programa educativo de la Licenciatura



255 en Relaciones Industriales. Se le recuerda al alumno que de acuerdo  
256 al artículo 60 del Estatuto Académico sólo tiene entre 15 y 30 días  
257 para presentarlos.

258 **G-CDCEA2019-O-02-008-XVI.-** Con fundamento en el Artículo 60 del Estatuto Académico de  
259 la Universidad de Guanajuato vigente al momento de su primera  
260 inscripción, el Consejo Divisional de Ciencias Económico  
261 Administrativas aprueba, por unanimidad de votos, sustentar el  
262 examen a título de suficiencia de la materia Leyes Complementarias  
263 del Trabajo al alumno XXXXXX del programa educativo de la  
264 Licenciatura en Relaciones Industriales. Se le recuerda al alumno que  
265 de acuerdo al artículo 60 del Estatuto Académico sólo tiene entre 15  
266 y 30 días para presentarlos.

267 **G-CDCEA2019-O-02-008-XVII.-** Con fundamento en el Artículo 60 del Estatuto Académico de  
268 la Universidad de Guanajuato vigente al momento de su primera  
269 inscripción, el Consejo Divisional de Ciencias Económico  
270 Administrativas aprueba, por unanimidad de votos, sustentar el  
271 examen a título de suficiencia de la materia Administración de la  
272 Tensión a la alumna XXXXXX del programa educativo de la  
273 Licenciatura en Relaciones Industriales. Se le recuerda a la alumna  
274 que de acuerdo al artículo 60 del Estatuto Académico sólo tiene entre  
275 15 y 30 días para presentarlos.

276 **G-CDCEA2019-O-02-008-XVIII.-** Con fundamento en el Artículo 60 del Estatuto Académico de  
277 la Universidad de Guanajuato vigente al momento de su primera  
278 inscripción, el Consejo Divisional de Ciencias Económico  
279 Administrativas aprueba, por unanimidad de votos, sustentar el  
280 examen a título de suficiencia de la UDA Seguridad y Salud  
281 Ocupacional a la alumna XXXXXX del programa educativo de la  
282 Licenciatura en Relaciones Industriales. Se le recuerda a la alumna  
283 que de acuerdo al artículo 60 del Estatuto Académico sólo tiene entre  
284 15 y 30 días para presentarlos.

285 **G-CDCEA2019-O-02-008-XXII.-** Con fundamento en el Artículo 60 del Estatuto Académico de  
286 la Universidad de Guanajuato vigente al momento de su primera



Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas  
Acuerdos adoptados en la Segunda Sesión Ordinaria  
del 22 de mayo de 2019  
*Publicados en Gaceta Universitaria el 04 de Junio de 2019*

287 inscripción, el Consejo Divisional de Ciencias Económico  
288 Administrativas aprueba, por unanimidad de votos, sustentar  
289 exámenes a título de suficiencia de las materias Evaluación del  
290 Comportamiento, Planeación de Recursos Humanos, Fundamentos de  
291 Cambio Organizacional y Auditoría de Recursos Humanos al alumno  
292 XXXXXX del programa educativo de la Licenciatura en Relaciones  
293 Industriales. Se recomienda al alumno que se regularice. Se le  
294 recuerda al alumno que de acuerdo al artículo 60 del Estatuto  
295 Académico sólo tiene entre 15 y 30 días para presentarlos.

296 **G-CDCEA2019-O-02-008-XXIII.-** Con fundamento en el Artículo 60 del Estatuto Académico de  
297 la Universidad de Guanajuato vigente al momento de su primera  
298 inscripción, el Consejo Divisional de Ciencias Económico  
299 Administrativas aprueba, por unanimidad de votos, sustentar el  
300 examen a título de suficiencia de la materia Planeación de Recursos  
301 Humanos a la alumna XXXXXX del programa educativo de la  
302 Licenciatura en Relaciones Industriales. Se recomienda a la alumna  
303 que se regularice. Se le recuerda a la alumna que de acuerdo al  
304 artículo 60 del Estatuto Académico sólo tiene entre 15 y 30 días para  
305 presentarlos.

306 **G-CDCEA2019-O-02-008-XXIV.-** Con fundamento en el Artículo 60 del Estatuto Académico de  
307 la Universidad de Guanajuato vigente al momento de su primera  
308 inscripción, el Consejo Divisional de Ciencias Económico  
309 Administrativas aprueba, por unanimidad de votos, sustentar los  
310 exámenes a título de suficiencia de las materias Evaluación del  
311 Comportamiento y Planeación de Recursos Humanos a la alumna  
312 XXXXXX del programa educativo de la Licenciatura en Relaciones  
313 Industriales. Cabe mencionar que la materia Leyes Complementarias  
314 del Trabajo, no se aprueba, debido a que el prerrequisito de dicha  
315 materia no se encuentra aprobado. Se le recuerda a la alumna que de  
316 acuerdo al artículo 60 del Estatuto Académico sólo tiene entre 15 y  
317 30 días para presentarlos.



- 318 **G-CDCEA2019-O-02-008-XXX.-** Con fundamento en el Artículo 60 del Estatuto Académico de  
319 la Universidad de Guanajuato vigente al momento de su primera  
320 inscripción, el Consejo Divisional de Ciencias Económico  
321 Administrativas no aprueba, por unanimidad de votos, sustentar los  
322 exámenes a título de suficiencia de las materias Administración  
323 Estratégica y Evaluación del Desempeño a la alumna XXXXXX del  
324 programa educativo de la Licenciatura en Administración de la  
325 Calidad y la Productividad. Lo anterior debido a que la alumna tiene  
326 UDAs pendientes por regularizar.
- 327 **G-CDCEA2019-O-02-008-XXIX.-** Con fundamento en el Artículo 60 del Estatuto Académico de  
328 la Universidad de Guanajuato vigente al momento de su primera  
329 inscripción, el Consejo Divisional de Ciencias Económico  
330 Administrativas no aprueba, por unanimidad de votos, sustentar los  
331 exámenes a título de suficiencia de las materias Sistemas Globales de  
332 Calidad, Seminario de Investigación y Titulación y Fundamentos del  
333 Cambio Organizacional al alumno XXXXXX del programa educativo de  
334 la Licenciatura en Administración de la Calidad y la Productividad. Lo  
335 anterior debido a que la alumna tiene UDAs pendientes por  
336 regularizar.
- 337 **G-CDCEA2019-O-02-008-XIX.-** Con fundamento en el Artículo 60 del Estatuto Académico de  
338 la Universidad de Guanajuato vigente al momento de su primera  
339 inscripción, el Consejo Divisional de Ciencias Económico  
340 Administrativas aprueba, por unanimidad de votos, sustentar el  
341 examen a título de suficiencia de la materia Trabajo Escrito para  
342 Conformar un Plan Estratégico de Negocios al alumno XXXXXX del  
343 programa educativo de la Maestría en Administración. Se le recuerda  
344 al alumno que de acuerdo al artículo 60 del Estatuto Académico sólo  
345 tiene entre 15 y 30 días para presentarlos.
- 346 **G-CDCEA2019-O-02-008-XX.-** Con fundamento en el Artículo 60 del Estatuto Académico de  
347 la Universidad de Guanajuato vigente al momento de su primera  
348 inscripción, el Consejo Divisional de Ciencias Económico  
349 Administrativas aprueba, por unanimidad de votos, sustentar los



350 exámenes a título de suficiencia de las materias Ingeniería Económica  
351 y Estadística Aplicada a los Negocios al alumno XXXXXX del programa  
352 educativo de la Maestría en Administración. Se le recuerda al alumno  
353 que de acuerdo al artículo 60 del Estatuto Académico sólo tiene entre  
354 15 y 30 días para presentarlos.

355 **G-DCCEA2019-O-02-008-XXI.-** Con fundamento en el Artículo 60 del Estatuto Académico de  
356 la Universidad de Guanajuato vigente al momento de su primera  
357 inscripción, el Consejo Divisional de Ciencias Económico  
358 Administrativas aprueba, por unanimidad de votos, sustentar los  
359 exámenes a título de suficiencia de la UDA Contabilidad y Costos,  
360 Pensamiento Estratégico y Dirección Estratégica de Recursos Humanos  
361 al alumno XXXXXX del programa educativo de la Maestría en  
362 Administración. Se le recuerda al alumno que de acuerdo al artículo  
363 60 del Estatuto Académico sólo tiene entre 15 y 30 días para  
364 presentarlos.

365 **G-DCEA2019-O-02-009-XX.-** De conformidad con lo establecido en el artículo 33 del Estatuto  
366 Académico vigente al momento de su primera inscripción, se aprueba  
367 por unanimidad de votos la solicitud de ampliación de plazo por 3 tres  
368 semestres, para terminar los estudios al alumno XXXXXX, del Programa  
369 Educativo de la Licenciatura en Contador Público. Cabe mencionar  
370 que la ampliación del plazo empieza a contar a partir del período  
371 agosto - diciembre 2019.

372 **G-DCEA2019-O-02-009-XXIII.-** De conformidad con lo establecido en el artículo 34 y 55 del  
373 Estatuto Académico vigente al momento de su primera inscripción, no  
374 se aprueba por unanimidad de votos, la solicitud de ampliación de  
375 plazo para terminar los estudios a la alumna XXXXXX, del Programa  
376 Educativo de la Licenciatura en Contador Público. Lo anterior debido  
377 a que no se solicitó la ampliación antes del vencimiento de los límites  
378 máximos para estar inscrito como lo marca el artículo 34 del Estatuto  
379 Académico, esto quiere decir que debió haber solicitado la ampliación  
380 en el periodo agosto-diciembre 2018, ya que se tiene registro que su  
381 primera inscripción fue en el periodo enero-junio 2010, por lo tanto



382 suman 18 semestres (desde su primera inscripción hasta el periodo  
383 marcado como límite máximo) que equivalen a la doble duración para  
384 cursar el programa educativo de la Licenciatura en Contador Público.  
385 Por lo anterior, de conformidad con el artículo 55 del Estatuto  
386 Académico de la Universidad de Guanajuato que a la letra dice,  
387 “Quedará excluido definitivamente del programa educativo al interior  
388 de la institución si: 2. - excede los límites máximos para estar inscrito  
389 a que se refiere el artículo 34.

390 **G-DCEA2019-O-02-009-I.-** De conformidad con lo establecido en el artículo 34 del Estatuto  
391 Académico vigente al momento de su primera inscripción, se aprueba  
392 por unanimidad de votos la solicitud de ampliación de plazo por 4  
393 cuatro semestres, para terminar los estudios al alumno XXXXXX, del  
394 Programa Educativo de la Licenciatura en Comercio Internacional.  
395 Cabe mencionar que la ampliación del plazo empieza a contar a partir  
396 del período agosto - diciembre 2019.

397 **G-DCEA2019-O-02-009-II.-** De conformidad con lo establecido en el artículo 33 del Estatuto  
398 Académico vigente al momento de su primera inscripción, se aprueba  
399 por unanimidad de votos la solicitud de ampliación de plazo por 3 tres  
400 semestres, para terminar los estudios a la alumna XXXXXX, del  
401 Programa Educativo de la Licenciatura en Comercio Internacional.  
402 Cabe mencionar que la ampliación del plazo empieza a contar a partir  
403 del período agosto - diciembre 2019.

404 **G-DCEA2019-O-02-009-III.-** De conformidad con lo establecido en el artículo 34 del Estatuto  
405 Académico vigente al momento de su primera inscripción, se aprueba  
406 por unanimidad de votos la solicitud de ampliación de plazo por 3 tres  
407 semestres, para terminar los estudios al alumno XXXXXX, del Programa  
408 Educativo de la Licenciatura en Relaciones Industriales. Cabe  
409 mencionar que la ampliación del plazo empieza a contar a partir del  
410 período agosto - diciembre 2019.

411 **G-DCEA2019-O-02-009-IV.-** De conformidad con lo establecido en el artículo 34 del Estatuto  
412 Académico vigente al momento de su primera inscripción, se aprueba  
413 por unanimidad de votos la solicitud de ampliación de plazo por 3 tres



414 semestres, para terminar los estudios al alumno XXXXXX, del Programa  
415 Educativo de la Licenciatura en Relaciones Industriales. Cabe  
416 mencionar que la ampliación del plazo empieza a contar a partir del  
417 período agosto - diciembre 2019.

418 **G-DCEA2019-O-02-009-V.-** De conformidad con lo establecido en el artículo 34 del Estatuto  
419 Académico vigente al momento de su primera inscripción, se aprueba  
420 por unanimidad de votos la solicitud de ampliación de plazo por 4  
421 cuatro semestres, para terminar los estudios al alumno XXXXXX, del  
422 Programa Educativo de la Licenciatura en Relaciones Industriales.  
423 Cabe mencionar que la ampliación del plazo empieza a contar a partir  
424 del período agosto - diciembre 2019.

425 **G-DCEA2019-O-02-009-VI.-** De conformidad con lo establecido en el artículo 34 del Estatuto  
426 Académico vigente al momento de su primera inscripción, se aprueba  
427 por unanimidad de votos la solicitud de ampliación de plazo por 4  
428 cuatro semestres, para terminar los estudios al alumno XXXXXX, del  
429 Programa Educativo de la Licenciatura en Relaciones Industriales.  
430 Cabe mencionar que la ampliación del plazo empieza a contar a partir  
431 del período agosto - diciembre 2019.

432 **G-DCEA2019-O-02-009-VII.-** De conformidad con lo establecido en el artículo 34 del Estatuto  
433 Académico vigente al momento de su primera inscripción, se aprueba  
434 por unanimidad de votos la solicitud de ampliación de plazo por 3 tres  
435 semestres, para terminar los estudios al alumno XXXXXX, del Programa  
436 Educativo de la Licenciatura en Relaciones Industriales. Cabe  
437 mencionar que la ampliación del plazo empieza a contar a partir del  
438 período agosto - diciembre 2019.

439 **G-DCEA2019-O-02-009-VIII.-** De conformidad con lo establecido en el artículo 34 del Estatuto  
440 Académico vigente al momento de su primera inscripción, se aprueba  
441 por unanimidad de votos la solicitud de ampliación de plazo por 2 dos  
442 semestres, para terminar los estudios al alumno XXXXXX, del Programa  
443 Educativo de la Licenciatura en Relaciones Industriales. Cabe  
444 mencionar que la ampliación del plazo empieza a contar a partir del  
445 período agosto - diciembre 2019.



446 **G-DCEA2019-O-02-009-XXI.-** De conformidad con lo establecido en el artículo 33 del Estatuto  
447 Académico vigente al momento de su primera inscripción, se aprueba  
448 por unanimidad de votos la solicitud de ampliación de plazo por 2 dos  
449 semestres, para terminar los estudios a la alumna XXXXXX, del  
450 Programa Educativo de la Licenciatura en Relaciones Industriales.  
451 Cabe mencionar que la ampliación del plazo empieza a contar a partir  
452 del período agosto - diciembre 2019.

453 **G-DCEA2019-O-02-009-XXIV.-** De conformidad con lo establecido en el artículo 33 del  
454 Estatuto Académico vigente al momento de su primera inscripción, no  
455 se aprueba por unanimidad de votos, la solicitud de una segunda  
456 ampliación de plazo para terminar los estudios al alumno XXXXXX, del  
457 Programa Educativo de la Licenciatura en Relaciones Industriales. Lo  
458 anterior, debido a que al alumno Andrés Ivan Molina Morales, del  
459 Programa Educativo de la Licenciatura en Relaciones Industriales, ya  
460 se le había otorgado la ampliación de plazo señalada en el artículo 33  
461 del Estatuto Académico vigente al momento de su primera inscripción,  
462 el 19 de agosto de 2015 en la tercera sesión ordinaria de este Consejo  
463 Divisional, por dos semestres para culminar sus estudios, esto quiere  
464 decir que tenía dos periodos, agosto-diciembre 2015 y enero-junio  
465 2016, para finalizar de acuerdo a la petición que había realizado en  
466 su momento.

467 **G-DCEA2019-O-02-009-XXV.-** De conformidad con lo establecido en el artículo 34 y 55 del  
468 Estatuto Académico vigente al momento de su primera inscripción, no  
469 se aprueba por unanimidad de votos, la solicitud de ampliación de  
470 plazo para terminar los estudios al alumno XXXXXX, del Programa  
471 Educativo de la Licenciatura en Relaciones Industriales. Lo anterior  
472 debido a que no se solicitó la ampliación antes del vencimiento de los  
473 límites máximos para estar inscrito como lo marca el artículo 34 del  
474 Estatuto Académico, esto quiere decir que debió haber solicitado la  
475 ampliación en el periodo agosto-diciembre 2017, ya que se tiene  
476 registro que su primera inscripción fue en el periodo enero-junio 2009,  
477 por lo tanto suman 18 semestres (desde su primera inscripción hasta



478 el periodo marcado como límite máximo) que equivalen a la doble  
479 duración para cursar el programa educativo de la Licenciatura en  
480 Relaciones Industriales. Por lo anterior, de conformidad con el  
481 artículo 55 del Estatuto Académico de la Universidad de Guanajuato  
482 que a la letra dice, “Quedaré excluido definitivamente del programa  
483 educativo al interior de la institución si: 2.- excede los límites  
484 máximos para estar inscrito a que se refiere el artículo 34.

485 **G-DCEA2019-O-02-009-XXVI.-** De conformidad con lo establecido en el artículo 34 y 55 del  
486 Estatuto Académico vigente al momento de su primera inscripción, no  
487 se aprueba por unanimidad de votos, la solicitud de ampliación de  
488 plazo para terminar los estudios a la alumna XXXXXX, del Programa  
489 Educativo de la Licenciatura en Relaciones Industriales. Lo anterior  
490 debido a que no se solicitó la ampliación antes del vencimiento de los  
491 límites máximos para estar inscrito como lo marca el artículo 34 del  
492 Estatuto Académico, esto quiere decir que debió haber solicitado la  
493 ampliación en el periodo enero-junio 2018, ya que se tiene registro  
494 que su primera inscripción fue en el periodo agosto-diciembre 2009,  
495 por lo tanto suman 18 semestres (desde su primera inscripción hasta  
496 el periodo marcado como límite máximo) que equivalen a la doble  
497 duración para cursar el programa educativo de la Licenciatura en  
498 Relaciones Industriales. Por lo anterior, de conformidad con el  
499 artículo 55 del Estatuto Académico de la Universidad de Guanajuato  
500 que a la letra dice, “Quedaré excluido definitivamente del programa  
501 educativo al interior de la institución si: 2.- excede los límites  
502 máximos para estar inscrito a que se refiere el artículo 34.

503 **G-DCEA2019-O-02-009-XXVII.-** De conformidad con lo establecido en el artículo 34 y 55 del  
504 Estatuto Académico vigente al momento de su primera inscripción, no  
505 se aprueba por unanimidad de votos, la solicitud de ampliación de  
506 plazo para terminar los estudios al alumno XXXXXX, del Programa  
507 Educativo de la Licenciatura en Relaciones Industriales. Lo anterior  
508 debido a que no se solicitó la ampliación antes del vencimiento de los  
509 límites máximos para estar inscrito como lo marca el artículo 34 del



510 Estatuto Académico, esto quiere decir que debió haber solicitado la  
511 ampliación en el periodo enero-junio 2018, ya que se tiene registro  
512 que su primera inscripción fue en el periodo agosto-diciembre 2009,  
513 por lo tanto suman 18 semestres (desde su primera inscripción hasta  
514 el periodo marcado como límite máximo) que equivalen a la doble  
515 duración para cursar el programa educativo de la Licenciatura en  
516 Relaciones Industriales. Por lo anterior, de conformidad con el  
517 artículo 55 del Estatuto Académico de la Universidad de Guanajuato  
518 que a la letra dice, “Quedará excluido definitivamente del programa  
519 educativo al interior de la institución si: 2.- excede los límites  
520 máximos para estar inscrito a que se refiere el artículo 34.

521 **G-DCEA2019-O-02-009-XXVIII.-** De conformidad con lo establecido en el artículo 34 y 55 del  
522 Estatuto Académico vigente al momento de su primera inscripción, no  
523 se aprueba por unanimidad de votos, la solicitud de ampliación de  
524 plazo para terminar los estudios a la alumna XXXXXX, del Programa  
525 Educativo de la Licenciatura en Relaciones Industriales. Lo anterior  
526 debido a que no se solicitó la ampliación antes del vencimiento de los  
527 límites máximos para estar inscrito como lo marca el artículo 34 del  
528 Estatuto Académico, esto quiere decir que debió haber solicitado la  
529 ampliación en el periodo enero-junio 2018, ya que se tiene registro  
530 que su primera inscripción fue en el periodo agosto-diciembre 2009,  
531 por lo tanto suman 18 semestres (desde su primera inscripción hasta  
532 el periodo marcado como límite máximo) que equivalen a la doble  
533 duración para cursar el programa educativo de la Licenciatura en  
534 Relaciones Industriales. Por lo anterior, de conformidad con el  
535 artículo 55 del Estatuto Académico de la Universidad de Guanajuato  
536 que a la letra dice, “Quedará excluido definitivamente del programa  
537 educativo al interior de la institución si: 2.- excede los límites  
538 máximos para estar inscrito a que se refiere el artículo 34.

539 **G-DCEA2019-O-02-009-XXXI.-** De conformidad con lo establecido en el artículo 34 y 55 del  
540 Estatuto Académico vigente al momento de su primera inscripción, no  
541 se aprueba por unanimidad de votos, la solicitud de ampliación de



542 plazo para terminar los estudios a la alumna XXXXXX, del Programa  
543 Educativo de la Licenciatura en Relaciones Industriales. Lo anterior,  
544 debido a que la alumna Fabiola de la Fuente Flores, del Programa  
545 Educativo de la Licenciatura en Relaciones Industriales, ya había  
546 solicitado una ampliación en noviembre del 2017 y se había negado  
547 dicha solicitud, pero de acuerdo en los registros de Secretaría  
548 Académica de la División, la solicitante Fabiola no ha recogido la  
549 respuesta que este Consejo Divisional emitió en su momento.

550 **G-DCEA2019-O-02-009-IX.-** De conformidad con lo establecido en el artículo 33 del Estatuto  
551 Académico vigente al momento de su primera inscripción, se aprueba  
552 por unanimidad de votos la solicitud de ampliación de plazo por 3 tres  
553 semestres, para terminar los estudios al alumno XXXXXX, del Programa  
554 Educativo de la Licenciatura en Administración de la Calidad y la  
555 Productividad. Cabe mencionar que la ampliación del plazo empieza  
556 a contar a partir del período agosto - diciembre 2019.

557 **G-DCEA2019-O-02-009-X.-** De conformidad con lo establecido en el artículo 34 del Estatuto  
558 Académico vigente al momento de su primera inscripción, se aprueba  
559 por unanimidad de votos la solicitud de ampliación de plazo por 3 tres  
560 semestres, para terminar los estudios al alumno XXXXXX, del Programa  
561 Educativo de la Licenciatura en Administración de la Calidad y la  
562 Productividad. Cabe mencionar que la ampliación del plazo empieza  
563 a contar a partir del período agosto - diciembre 2019.

564 **G-DCEA2019-O-02-009-XI.-** De conformidad con lo establecido en el artículo 33 del Estatuto  
565 Académico vigente al momento de su primera inscripción, se aprueba  
566 por unanimidad de votos la solicitud de ampliación de plazo por 2 dos  
567 semestres, para terminar los estudios al alumno XXXXXX, del Programa  
568 Educativo de la Licenciatura en Administración de la Calidad y la  
569 Productividad. Cabe mencionar que la ampliación del plazo empieza  
570 a contar a partir del período agosto - diciembre 2019.

571 **G-DCEA2019-O-02-009-XII.-** De conformidad con lo establecido en el artículo 34 del Estatuto  
572 Académico vigente al momento de su primera inscripción, se aprueba  
573 por unanimidad de votos la solicitud de ampliación de plazo por 4



574 cuatro semestres, para terminar los estudios a la alumna XXXXXX, del  
575 Programa Educativo de la Licenciatura en Administración de la Calidad  
576 y la Productividad. Cabe mencionar que la ampliación del plazo  
577 empieza a contar a partir del período agosto - diciembre 2019.

578 **G-DCEA2019-O-02-009-XXIX.-** De conformidad con lo establecido en el artículo 34 y 55 del  
579 Estatuto Académico vigente al momento de su primera inscripción, no  
580 se aprueba por unanimidad de votos, la solicitud de ampliación de  
581 plazo para terminar los estudios a la alumna XXXXXX, del Programa  
582 Educativo de la Licenciatura en Administración de la Calidad y la  
583 Productividad. Lo anterior debido a que no se solicitó la ampliación  
584 antes del vencimiento de los límites máximos para estar inscrito como  
585 lo marca el artículo 34 del Estatuto Académico, esto quiere decir que  
586 debió haber solicitado la ampliación en el periodo agosto-diciembre  
587 2018, ya que se tiene registro que su primera inscripción fue en el  
588 periodo enero-junio 2010, por lo tanto suman 18 semestres (desde su  
589 primera inscripción hasta el periodo marcado como límite máximo)  
590 que equivalen a la doble duración para cursar el programa educativo  
591 de la Licenciatura en Administración de la Calidad y la Productividad.  
592 Por lo anterior, de conformidad con el artículo 55 del Estatuto  
593 Académico de la Universidad de Guanajuato que a la letra dice,  
594 “Quedará excluido definitivamente del programa educativo al interior  
595 de la institución si: 2.- excede los límites máximos para estar inscrito  
596 a que se refiere el artículo 34.

597 **G-DCEA2019-O-02-009-XIII.-** De conformidad con lo establecido en el artículo 34 del Estatuto  
598 Académico vigente al momento de su primera inscripción, se aprueba  
599 por unanimidad de votos la solicitud de ampliación de plazo por 3 tres  
600 semestres, para terminar los estudios al alumno XXXXXX, del Programa  
601 Educativo de la Licenciatura en Sistemas de Información  
602 Administrativa. Cabe mencionar que la ampliación del plazo empieza  
603 a contar a partir del período agosto - diciembre 2019.

604 **G-DCEA2019-O-02-009-XXII.-** De conformidad con lo establecido en el artículo 33 del  
605 Estatuto Académico vigente al momento de su primera inscripción, se



- 606 aprueba por unanimidad de votos la solicitud de ampliación de plazo  
607 por 4 cuatro semestres, para terminar los estudios a la alumna  
608 XXXXXX, del Programa Educativo de la Licenciatura en Sistemas de  
609 Información Administrativa. Cabe mencionar que la ampliación del  
610 plazo empieza a contar a partir del período agosto - diciembre 2019.
- 611 **G-DCEA2019-O-02-009-XIV.-** De conformidad con lo establecido en el artículo 33 del Estatuto  
612 Académico vigente al momento de su primera inscripción, se aprueba  
613 por unanimidad de votos la solicitud de ampliación de plazo por 2 dos  
614 semestres, para terminar los estudios a la alumna XXXXXX, del  
615 Programa Educativo de la Licenciatura en Administración de Recursos  
616 Turísticos. Cabe mencionar que la ampliación del plazo empieza a  
617 contar a partir del período agosto - diciembre 2019.
- 618 **G-DCEA2019-O-02-009-XV.-** De conformidad con lo establecido en el artículo 33 del Estatuto  
619 Académico vigente al momento de su primera inscripción, se aprueba  
620 por unanimidad de votos la solicitud de ampliación de plazo por 5  
621 cinco semestres, para terminar los estudios a la alumna XXXXXX, del  
622 Programa Educativo de la Licenciatura en Economía. Cabe mencionar  
623 que la ampliación del plazo empieza a contar a partir del período  
624 agosto - diciembre 2019.
- 625 **G-DCEA2019-O-02-009-XVI.-** De conformidad con lo establecido en el artículo 33 del Estatuto  
626 Académico vigente al momento de su primera inscripción, se aprueba  
627 por unanimidad de votos la solicitud de ampliación de plazo por 2 dos  
628 semestres, para terminar los estudios al alumno XXXXXX, del Programa  
629 Educativo de la Licenciatura en Economía. Cabe mencionar que la  
630 ampliación del plazo empieza a contar a partir del período agosto -  
631 diciembre 2019.
- 632 **G-DCEA2019-O-02-009-XVII.-** De conformidad con lo establecido en el artículo 33 del  
633 Estatuto Académico vigente al momento de su primera inscripción, se  
634 aprueba por unanimidad de votos la solicitud de ampliación de plazo  
635 por 3 tres cuatrimestres, para terminar los estudios a la alumna  
636 XXXXXX, del Programa Educativo de la Maestría en Administración.



637 Cabe mencionar que la ampliación del plazo empieza a contar a partir  
638 del período mayo - agosto 2019.

639 **G-DCEA2019-O-02-009-XVIII.-** De conformidad con lo establecido en el artículo 33 del  
640 Estatuto Académico vigente al momento de su primera inscripción, se  
641 aprueba por unanimidad de votos la solicitud de ampliación de plazo  
642 por 2 dos cuatrimestres, para terminar los estudios a la alumna  
643 XXXXXX, del Programa Educativo de la Maestría en Administración.  
644 Cabe mencionar que la ampliación del plazo empieza a contar a partir  
645 del período mayo - agosto 2019.

646 **G-DCEA2019-O-02-009-XIX.-** De conformidad con lo establecido en el artículo 34 del Estatuto  
647 Académico vigente al momento de su primera inscripción, se aprueba  
648 por unanimidad de votos la solicitud de ampliación de plazo por 3 tres  
649 cuatrimestres, para terminar los estudios al alumno XXXXXX, del  
650 Programa Educativo de la Maestría en Administración. Cabe  
651 mencionar que la ampliación del plazo empieza a contar a partir del  
652 período mayo - agosto 2019.

653 **G-DCEA2019-O-02-009-XXX.-** De conformidad con lo establecido en el artículo 34 y 55 del  
654 Estatuto Académico vigente al momento de su primera inscripción, no  
655 se aprueba por unanimidad de votos, la solicitud de ampliación de  
656 plazo para terminar los estudios al alumno XXXXXX, del Programa  
657 Educativo de la Maestría en Administración. Lo anterior debido a que  
658 no se solicitó la ampliación antes del vencimiento de los límites  
659 máximos para estar inscrito como lo marca el artículo 34 del Estatuto  
660 Académico, esto quiere decir que debió haber solicitado la ampliación  
661 en el periodo enero-abril 2014, ya que se tiene registro que su primera  
662 inscripción fue en el periodo mayo-agosto 2010, por lo tanto suman  
663 18 semestres (desde su primera inscripción hasta el periodo marcado  
664 como límite máximo) que equivalen a la doble duración para cursar el  
665 programa educativo de la Maestría en Administración Por lo anterior,  
666 de conformidad con el artículo 55 del Estatuto Académico de la  
667 Universidad de Guanajuato que a la letra dice, “Quedaré excluido  
668 definitivamente del programa educativo al interior de la institución



669 si: 2.- excede los límites máximos para estar inscrito a que se refiere  
670 el artículo 34.

671 **G-CDCEA2019-O-02-010.-** El Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas, por  
672 unanimidad, aprueba la solicitud de otorgar el reconocimiento de CUM  
673 LAUDE al alumno XXXXXX, del Programa de Educativo de la  
674 Licenciatura en Economía, por sustentar su examen de titulación de  
675 manera excepcional y cuyo trabajo es una contribución científica y  
676 social de gran valor. Lo anterior de conformidad con lo establecido en  
677 el artículo 16 del Reglamento de Reconocimiento al Mérito  
678 Universitario vigente al momento de su primera inscripción.

679 **G-CDCEA2019-O-02-011.-** El Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas, por  
680 unanimidad, aprueba con las observaciones y recomendaciones  
681 realizadas en el acta respectiva, la solicitud de incorporar un curso  
682 de homologación en el programa educativo de la Licenciatura en  
683 Economía, dicho curso será dirigido para los alumnos de nuevo ingreso  
684 al programa en mención, con el fin de reforzar temas y conocimientos  
685 en el área de matemáticas.

686 **G-CDCEA2019-O-02-012.-** El Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas, por  
687 unanimidad y de conformidad con lo establecido en el artículo 93 del  
688 Reglamento Académico de la Universidad de Guanajuato, aprueba las  
689 Líneas de Generación y Aplicación del Conocimiento que trabajan los  
690 Cuerpos Académicos y Grupos de Investigación adscritos al  
691 Departamento de Gestión y Dirección de Empresas, siendo las  
692 siguientes: Estrategias empresariales para la competitividad y la  
693 innovación. Análisis, planeación, desarrollo, gestión del turismo y el  
694 patrimonio. Gestión financiera y administrativa de las organizaciones.  
695 Contabilidad financiera y aspectos legales en las entidades.

696 **G-CDCEA2019-O-02-013.-** El Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas, por  
697 unanimidad, aprueba la solicitud propuesta por del Dr. Lari Arthur  
698 Viianto, profesor adscrito al Departamento de Economía y Finanzas,  
699 para que la Unidad de Aprendizaje “Networks and Leadership” sea  
700 integrada a partir del semestre agosto diciembre 2019, como una UDA



Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas  
Acuerdos adoptados en la Segunda Sesión Ordinaria  
del 22 de mayo de 2019  
*Publicados en Gaceta Universitaria el 04 de Junio de 2019*

701 optativa dentro del programa educativo de la Licenciatura en  
702 Economía y como UDA complementaria dentro de los demás  
703 programas educativos de Licenciatura de la División.

704 **G-CDCEA2019-O-02-014.-** El Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas, por  
705 unanimidad, aprueba otorgar el aval a los proyectos “Observatorio  
706 Turístico”, “Estufas Ecológicas” y “Brigadas de Emergencia”, para que  
707 sean considerados como Proyectos de Alto Impacto Social.

708 En la ciudad de Guanajuato, Guanajuato, a 22 de mayo de 2019. - El Secretario del Consejo  
709 Divisional de Ciencias Económico Administrativas, **Doctor Omar Jair Purata Sifuentes.-**  
710 Rubrica.

711  
712 EL SUSCRITO, DOCTOR OMAR JAIR PURATA SIFUENTES, SECRETARIO ACADÉMICO DE LA  
713 DIVISIÓN DE CIENCIAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO,  
714 CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 45 DE LA LEY ORGÁNICA; ASÍ COMO  
715 EN LOS ARTÍCULOS 15, 81 y 83, FRACCIÓN VII, DEL ESTATUTO ORGÁNICO DE LA  
716 UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO.

717

718

**CERTIFICA**

719 Que la presente copia obra en los archivos de la Secretaría Académica y corresponde a los  
720 **ACUERDOS APROBADOS EN LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIVISIONAL**  
721 **DE CIENCIAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS CELEBRADA EL 22 de mayo de 2019. DOY**  
722 **FE.**